



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

MEMORÁNDUM MECIP 017/2020



A : Profesor Magíster Ángel Rodríguez González
Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú

De : Ing. Agr. M Sc. Luis Alberto Cáceres Álvarez
Director General de Planificación e Implementación del MECIP

Asunto : Aprobación de la Actualización de la Política de Control Interno V2

Fecha : 27 de Julio de 2020

Por el presente me dirijo a Usted, con el objeto de **SOLICITAR:**

- 1- LA APROBACIÓN de la ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 2 del Rectorado.
- 2- LA DISPOSICIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO, en todas las dependencias del Rectorado.

Considerando que la Política de Control Interno es un elemento del Componente de Ambiente de Control que se establece para proporcionar puntos de referencias para dirigir la Institución hacia el logro de su misión y sus objetivos.

Que, la presente Política se pronuncia para facilitar la aplicación de las "Guías para implementación del Sistema de Control Interno", emitida por la Contraloría General de la República según Res. CGR N° 377/15 – "Por la cual adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay mecip:2015", esta política se relaciona con el cumplimiento del requisito mínimo contenido en dichas guías:

Componente A. Ambiente de Control Interno
Principio: I. Compromiso de la Alta Dirección
Elemento I.I Política de Control Interno

Que, la misma establece los lineamientos sobre Control Interno Institucional, que garantizan de forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficacia y la calidad de los servicios, apoyado en todos los niveles de la Organización a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos de su misión y visión.

Y, por Resolución Rectorado N°131/2018 de fecha 14 de junio de 2018, el Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, resuelve, adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, para la Universidad Nacional de Caaguazú.

P.A. Gómez
C.P. Julia Ferrero
Coordinadora del MECIP
Universidad Nacional de Caaguazú



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU - RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

EXPTE. N° 0549 HOJAS ADJUNTAS 07-
REFERENCIA Apobación de la Acta de Receptor
SOLICITANTE D. Luis Cáceres
FECHA 27.07.2020 HORA: 10:01
RECIBIDO POR Doque Ajuro



[Faint, illegible text]